



Acta Recepción Propuesta, Evaluación y Adjudicación

42-2024

Expediente de Compras SC- 5211

Proceso Compra Menor No. TSS-DAF-CM-2024-0042

Adquisición de Licencia para Windows Server con Activación de KMS

Solicitud:

En fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0042 realizado para Adquisición de Licencia para Windows Server con Activación de KMS.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Cant.	Actividad Comercial	Descripción	Requisitos Mínimos
1	1	81110000	Adquisición de Licencia para Windows Server con Activación de KMS	<ul style="list-style-type: none"> Licencia de Windows Server 2022 por Volumen con 300 Activaciones permita 300 activaciones automáticas con KMS El proveedor debe entregar la licencia por volumen y el KMS key correspondiente a la misma Que el KMS sea de la misma versión que el Windows Un (1) año de soporte y actualización

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
Cecomsa, SRL	102316163	767
Baroli Technologies, S.R.L.	130267741	8768
Itcorp Gongloss, SRL	131189522	45461

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP):

Orden Llegada	Proveedor	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
1-SECP	Bluebox Solutions, SRL	131796931	77092
2-SECP	Clickteck, SRL	130299668	8643



Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método cumple/no cumple, teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documento/Subsanable	Bluebox Solutions, SRL	Clickteck, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	Cumple ✓	Cumple ✓
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	Cumple ✓	Cumple ✓
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia - Compras y Contrataciones. el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. <u>Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.</u>	Cumple ✓	Se encuentra en los registros de TSS ✓
Compromiso Ético Proveedores	Cumple ✓	Cumple ✓
Registro Mercantil vigente	Cumple ✓	Cumple ✓
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP	Subsanado	Subsanado
Documento donde se haga constar que el oferente es Distribuidor Autorizado de la marca en República Dominicana. con fecha de emisión no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de recepción de ofertas.	Cumple ✓	Cumple ✓
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP (no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el sistema de compras)	Cumple ✓	Cumple ✓





Revisión Documentación Técnica

Documento/No subsanable	Bluebox Solutions, SRL	Clickteck, SRL
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados. Deben constar por escrito en la propuesta técnica los detalles técnicos y los requisitos mínimos imprescindibles.	Cumple ✓	Cumple
Detalle del soporte. Documento donde se haga constar período de soporte por parte del proveedor (de licencia y soporte post-implementación), que no debe ser menor a 1 año luego de la recepción conforme de los bienes y servicios	Cumple ✓	✓ Cumple

Revisión Documentación Económica

Documento/No subsanable	Bluebox Solutions, SRL	Clickteck, SRL
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización	Cumple ✓	Cumple ✓

Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones	Bluebox Solutions, SRL	Clickteck, SRL
1	1.00	Adquisición de Licencia para para Key Management Services (KMS)	Licencia de Windows Server 2022 por Volumen con 300 Activaciones	Cumple ✓	Cumple
			Permita 300 activaciones automáticas con KMS	Cumple ✓	Cumple
			El proveedor debe entregar la licencia por volumen y el KMS key correspondiente a la misma	Cumple ✓	Cumple
			Que el KMS sea de la misma versión que el Windows	Cumple ✓	Cumple
			Un (1) año de soporte y actualización	Cumple ✓	Cumple
			Documento donde se haga constar que el oferente es Distribuidor Autorizado de la marca en República Dominicana, con fecha de emisión no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de recepción de ofertas.	Cumple ✓	Cumple

La Tesorería de la Seguridad Social cuenta con licencias On-premise de (Uso Local) debido a que nuestros servidores están bajo el uso On-premise y no en la Nube.

En fecha 23 de agosto de 2024 fue solicitada aclaración con relación al aspecto técnico económico al oferente **Clickteck, SRL** conforme indica el **Artículo 130. Descalificación de ofertas económicamente no sustentables o temerarias**, podrá ser descalificada una oferta si en la etapa de evaluación económica la institución determina que el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, el responsable de la organización, gestión y ejecución del procedimiento de contratación deberá agotar previamente las siguientes actuaciones:

- a. Solicitar por escrito al oferente que describa con mayor detalle todo elemento económico de su oferta que suscite dudas acerca de su aptitud para cumplir el contrato.
- b. Los peritos evaluadores analizarán toda información adicional facilitada por el oferente conjuntamente con la información que figure en su oferta para determinar finalmente si la oferta es o no sustentable.



Luego de solicitar aclaración al oferente Clickteck, SRL sobre su oferta confirmaron que las activaciones KMS están disponibles con este producto, ya que, está bajo la modalidad Open valúe y que el costo dado es del producto por 1 año recordando que en Open valúe se hacen compromisos a 3 años y el cliente pagara cada anualidad en ese costo. En la selección de modalidad de contratación y aclaración de peritos, fue designado el Enc. Depto. Administración de Proyectos TIC o quién le sustituya en funciones de acuerdo con la Matriz de Sustitutos, en ese sentido y luego de realizar la evaluación



técnica y revisión de las consultas realizadas al oferente Clickteck, SRL el perito designado recomienda evaluar la oferta económica de los oferentes: Clickteck, SRL, y Bluebox Solutions, SRL conforme al resultado de la evaluación técnica.

Evaluación Oferta Económica

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta.

Item	Cantidad	Descripción	Clickteck, SRL	Bluebox Solutions, SRL
1	1.00	Adquisición de Licencia para para Key Management Services (KMS)	206,293.72	637,205.32

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Reglamento 293-11, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil once (2011), de la Dirección General de Impuesto Internos, en su Art. 4, literales C y D, los cuales disponen lo siguiente: "c) La transferencia de derechos de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un mueble corporal; d) El arrendamiento de derechos o de bienes intangibles", tal como es el caso de la especie que se trata de la venta de un Software en el mercado local, no se encuentra gravado con el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de un bien intangible




VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0042 realizado para la **Adquisición de Licencia para Windows Server con Activación de KMS**.

La unidad operativa de compras y contrataciones decide:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de compra menor TSS-DAF-CM-2024-0042 realizado para la **Adquisición de Licencia para Windows Server con Activación de KMS** conforme las disposiciones del artículo 132 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 a la empresa:

Item	Cantidad	Descripción	Clickteck, SRL			
			Precio Unitario	ITBIS	Sub-Total	Total
1	1.00	Adquisición de Licencia para para Key Management Services (KMS)	206,293.72	N/A	206,293.72	206,293.72
					Total	206,293.72

Por haber presentado una oferta que técnicamente que se ajusta a las Especificaciones solicitadas por TSS.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Compras la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

CUARTO: Informar que este acto administrativo es recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Posteriormente podrá interponerse un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 8 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Y, asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm.1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Acta finalizada el día (05) de septiembre 2024.

Elaborado por:

Jocely Padilla

Analista de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

Marina Fiallo

Directora Administrativa



Revisado por:

Elizabeth Nuñez

Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobada por:

José Israel del Orbe Antonio

Director de Finanzas

